



Licitación Pública Nacional N° 01/2016 - "Ampliación de la capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1A - Subtramo A1" - Provincia de Buenos Aires

SOBRE 1

ANTECEDENTES EMPRESARIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

APART	DESCRIPCIÓN	FOLIO
1.	Datos del Oferente (ANEXO V)	0001-0004
2.	Acreditación del firmante de la Oferta	0005-0010
3.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	0011-0025
4.	Antecedentes Empresario	22
4.1	Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedido por el RNCOP	0023-0025
4.2	Domicilios del Oferente (real y legal CABA)	0026-0027
4.3	Declaración Jurada Art 14 PCG (ANEXO III)	0028-0029
4.4	Declaración Jurada Deudas Exigibles (ANEXO VIII)	0030-0031
4.5	Declaración Jurada Visita de Obra (ANEXO IV)	0032-0033
4.6	Declaración Jurada Compre Trabajo Argentino (ANEXO X)	0034-0041
4.7	Declaración Jurada de Identidad y Correspondencia Soporte Digital (ANEXO XIII)	0042-0043
4.8	Estatuto	0044-0049
4.9	Acta de designación de Autoridades vigentes - Acta para Participar en la Licitación	0050-0058
4.10	Declaración Jurada Juicios (ANEXO IX)	0059-0060
4.11	Declaración Jurada Aceptación Jurisdicción CABA (ANEXO XI)	0061-0062
4.12	Acreditación de Inscripción en la IGJ u organismos que corresponda	0063-0070

SOBRE 1

ANTECEDENTES EMPRESARIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

APART	DESCRIPCIÓN	FOLIO
4.13	Certificado Fiscal para Contratar AFIP	0071-0075
4.14	(3) Últimos Ejercicios Contables	0076-0193
4.15	Indices Económicos Financieros	0194-0195
4.16	Acceso a Créditos	0196-0199
4.17	Referencias Bancarias	0200-0203
4.18	Constancia de C.U.I.T. y Condición ante el I.V.A.	0204-0208
4.19	Declaración Jurada Disponibilidad Inmediata de Equipos	0209-0210
4.20	Constancia de Insc. En la Agencia Federal de Ingresos Públicos	0211-0219
4.21	Comprobantes de Presentación y Pago de I.V.A., Ganancias, Ganancias Mínima Presunta y Aportes Nacionales, Impuestos Provinciales (correspondientes al último ejercicio contable y certificados)	0220-0269
4.22	Carta de Aceptación de Beneficiario (ANEXO XXIV)	0270-0271
4.23	Nómina de Obras Adjudicadas y/o Contratadas en Ejecución	0272-0275
5.	Antecedentes Técnicos	276
5.1	Antecedente Obra Similares (ANEXO XVIII)	0277-0329
5.2	Nomina con Obras Ejecutadas en los últimos 12 años (ANEXO XVII)	0330-0332
6	Designación del Rep. Técnico - Constancia de Inscripción en el Consejo Prof de Ing	0333-0335
7	Antecedentes de Representante Técnico	0336-0339



Licitación Pública Nacional N° 01/2016 - "Ampliación de la capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1A - Subtramo A1" - Provincia de Buenos Aires

SOBRE 1

ANTECEDENTES EMPRESARIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

APART	DESCRIPCIÓN	FOLIO
8	Detalle del Personal especializado afectado a la Obra con CV (ANEXO XVI) (PCP Art11, inciso 5)	0340-0355
9	Nòmina del Personal tècnico y de conducciòn afectado a la Obra (ANEXO VI) - Carta Compromiso (ANEXO XXIII) - Organigrama del Personal	0356-0365
10	Detalle de los Equipos a Utilizarse (ANEXO XIX)	0366-0367
11	Propuesta Tècnica	368
11.1	Metodologia para la Ejecuciòn - Memoria Descriptiva - Plan de Desvio Propuesto	0369-0397
11.2	Memoria de Equipos a Utilizar declarados en el ANEXO XIX	0398-0405
12	Plan de Trabajos y Curva de Inversiones % (Mensual y Acumulada)	0406-0412
13	Programa de Prevenciòn en Higiene y Seguridad	0413-0437

0001

Datos del Oferente  
(ANEXO V)

  
DIBAJOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

ANEXO V: DATOS DEL OFERENTE

“AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV – ETAPA 1 A - SUBTRAMO A1 – PROG. 285.118 – 299.919”

Denominación de la firma o del Consorcio de firmas: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.

Domicilio: 3 DE FEBRERO 2750 2º PISO CABA

Tipo de Sociedad: ANÓNIMA

Antigüedad de la sociedad con su denominación actual: 17/12/1969

Inscripción en el Registro Público que corresponda: 26/02/1970

Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas: Categoría “A”.  
Empresa Local de Capital Interno. Nro 3191.

Caracterización del mandato otorgado a favor del firmante de la propuesta y demás representantes del proponente: Poder General F°437 – Escritura Nro 158.

Notas: Adjuntar copia simple de los instrumentos tenidos en cuenta por el Escribano interviniente, a los efectos de la certificación correspondiente.

La documentación deberá ser suscripta por el oferente o su representante legal en la forma establecida por el PCP. El Escribano, no sólo deberá certificar las firmas sino que también deberá certificar que los datos establecidos en este Anexo surgen de la documentación original que ha tenido a la vista. La firma del Escribano debe estar legalizada por el Colegio de su jurisdicción. En caso de consorcios se deberán presentar los datos de cada una de las empresas.

CECBA - LEY404 GCBA  
LEGALIZACION  
170203 056767



10:43:37

03/02/2017

  
Firma

DRAGADOS y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS R. NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

DRAGADOS y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

La certificación de firma/s se extiende en el  
Sello Especial FO13404067 del Escribano  
Buenos Aires, 2 Febrero, 2017.







ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS  
LEY 202



0003

F 013404067



1 Buenos Aires, 2 de Febrero de 2017 . En mi carácter de escribano

2 Adscripto interinamente a cargo del Registro Notarial 86, de esta Ciudad.-

3 CERTIFICO: Que la/s firma.- que obra/n en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

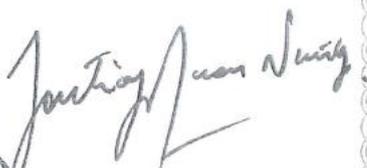
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 147.- del LIBRO

6 número 70.- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 Luis Roberto NUÑEZ, titular del Documento Na-  
9 cional de Identidad número 10.832.010.- Justifica su identidad según lo  
10 prescripto en el artículo 306, inciso b) del CCCN y manifiesta actuar en su  
11 carácter de Apoderado de "DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SO-  
12 CIEDAD ANONIMA" a mérito del Poder General Amplio de Administración  
13 y Disposición, que le fuera conferido por escritura Nº 151, de fecha 31 de  
14 Julio de 2014, otorgado ante mí, al folio 424, de este Registro Notarial Nº  
15 86, a mi cargo, con facultades suficientes, para este acto, según documen-  
16 tación que tengo a la vista.-

17  
18  
19 DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.  
20 ING. CIVIL LOIS ROBERTO NUÑEZ  
21 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

22  
23  
24  
25   




0004

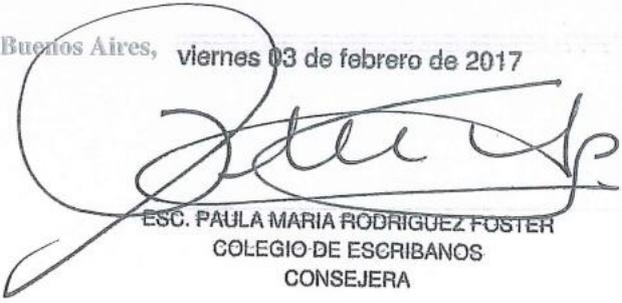


L 013698626



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **SANTIAGO JUAN NUÑEZ** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **170203056767/5** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, viernes 03 de febrero de 2017



ESC. PAULA MARIA RODRIGUEZ FOSTER  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA



TRABAJOS Y OBRAS PONTIARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



## Acreditación del Firmante de la Oferta

INGENIEROS Y OBRAS CIVILES S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



ACTUACION NOTARIAL  
LEY 404



*F. E. Aguirre*  
FRANCISCO AGUIRRE CLARET  
MAT. 2606  
ESCRIBANO

N 019853802

1 Fº 179.- PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL.- "DRAGADOS Y OBRAS  
2 PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA" a favor de Federico Eugenio  
3 MORESCO y otros.- ESCRITURA NUMERO SESENTA Y CINCO.- En la  
4 Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho  
5 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, ante mi Escribano  
6 Autorizante, comparece Francisco Eugenio MORESCO, argentino, nacido el  
7 30 de Diciembre de 1934, casado, titular del Documento Nacional de  
8 Identidad número 4.138.727, domiciliado legalmente para este acto en la  
9 calle Tres de Febrero número 2750; 2º piso, quien justifica su identidad  
10 según lo prescripto en el Artículo 306 inciso b), del CCCN, y concurre a este  
11 acto en nombre y representación de la sociedad denominada "DRAGADOS Y  
12 OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA", con sede legal en la calle  
13 Tres de Febrero número 2750; segundo piso, de esta Ciudad, en su carácter  
14 de Presidente del Directorio de la misma, debidamente autorizado.- LA  
15 PERSONERIA JURIDICA DE LA SOCIEDAD, EL ACTUAL DIRECTORIO DE  
16 LA MISMA, Y EL CARACTER INVOCADO POR EL COMPARECIENTE, se  
17 justifican: a) Con la constitución de la sociedad celebrada por escritura  
18 número 526, de fecha 17 de Diciembre de 1969, otorgada ante el Escribano  
19 de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don Castor  
20 Eduardo Cazabat, al folio 1905, del Registro Notarial número 115, de su  
21 adscripción, inscripta en su testimonio en el Juzgado Nacional de Primera  
22 Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 26 de Febrero de 1970, bajo  
23 el número 554, al folio 5, del Libro 71, Tomo A, de Estatutos Nacionales; b)  
24 Con la Reforma de Estatuto Social, celebrada por escritura número 377, de  
25 fecha 15 de Octubre de 1973, otorgada ante el Escribano de la Ciudad y



*F. E. Aguirre*

11

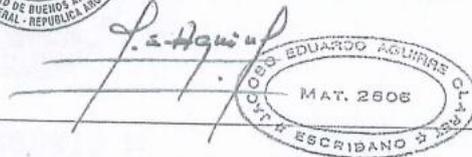


N 019853802

Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don Jorge Alberto 26  
Melazza, al folio 962, del Registro Notarial número 70, a su cargo, inscripta 27  
en su testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo 28  
Comercial de Registro, con fecha 8 de Febrero de 1974, bajo el número 70, 29  
al folio 45, del Libro 80, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas 30  
Nacionales; c) Con la Adecuación de Estatuto celebrada por escritura 31  
número 148, de fecha 12 de Mayo de 1975, otorgada ante el mencionado 32  
Escribano Melazza, al folio 461, del Registro 70, a su cargo, inscripta en su 33  
testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de 34  
Registro, con fecha 5 de Noviembre de 1975, bajo el número 3056, al folio 35  
389, del Libro 83, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas 36  
Nacionales; d) Con las escrituras de Reforma de Estatuto números 197 y 37  
288, de fechas 27 de Julio y 8 de Octubre de 1976, respectivamente, 38  
otorgadas ante el mencionado Escribano Melazza, a los folios 551 y 863, del 39  
Registro a su cargo, inscriptas conjuntamente en el Juzgado Nacional de 40  
Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 8 de Febrero de 41  
1977, bajo el número 126, del Libro 84, Tomo A, de Estatutos de Sociedades 42  
Anónimas Nacionales; e) Con la Reforma de Estatuto, celebrada por 43  
escritura número 99, de fecha 15 de Marzo de 1978, otorgada ante el 44  
mencionado Escribano Melazza, al folio 173, del Registro a su cargo, 45  
inscripta en su testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo 46  
Comercial de Registro, con fecha 20 de Julio de 1978, bajo el número 2390, 47  
del Libro 88, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; f) 48  
Con la Reforma de Estatuto, celebrada por escritura número 193, de fecha 49  
20 de Julio de 1984, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, Jorge 50

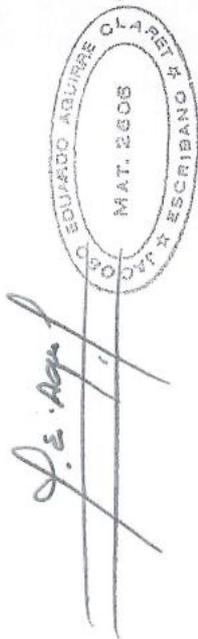


ACTUACION NOTARIAL



N 019853803

1 Alberto Melazza, al folio 468, del Registro Notarial número 633, a su cargo,  
 2 inscripta en su testimonio en la Inspección General de Justicia, con fecha 25  
 3 de Octubre de 1984, bajo el número 7392, del Libro 99, Tomo A, de  
 4 Sociedades Anónimas; g) Con la Reforma de Estatuto, celebrada por  
 5 escritura número 133, de fecha 13 de Agosto de 1985, otorgada ante el  
 6 mencionado Escribano Melazza, al folio 278, del Registro 633, a su cargo,  
 7 inscripta en su testimonio en la Inspección General de Justicia, con fecha 24  
 8 de Octubre de 1985, bajo el número 10658, del Libro 101, de Sociedades  
 9 Anónimas; h) Con la Reforma del Estatuto Social, celebrada por escritura  
 10 número 121, de fecha 12 de Julio de 1991, otorgada ante el mencionado  
 11 Escribano Melazza, al folio 387, del Registro a su cargo, inscripta en su  
 12 testimonio en la Inspección General de Justicia, con fecha 4 de Septiembre  
 13 de 1991, bajo el número 6759, del Libro 109, Tomo A, de Sociedades  
 14 Anónimas; i) Con la Reforma de Estatuto, celebrada por escritura número  
 15 164, de fecha 31 de Agosto de 1992, otorgada ante el mencionado Escribano  
 16 Melazza, al folio 436, del Registro a su cargo, inscripta en su testimonio en la  
 17 Inspección General de Justicia, con fecha 2 de Noviembre de 1992, bajo el  
 18 número 10539, del Libro 112, Tomo A, de Sociedades Anónimas; j) Con la  
 19 Reforma del Estatuto Social, celebrada por escritura número 94, de fecha 17  
 20 de Noviembre de 1997, otorgada ante la Escribana de esta Ciudad, doña  
 21 María Amelia Melazza, al folio 258, del Registro 1520, a su cargo, inscripta  
 22 en su testimonio en la Inspección General de Justicia, con fecha 28 de  
 23 Noviembre de 1997, bajo el número 14012, del Libro 122, Tomo A, de  
 24 Sociedades Anónimas; k) El Aumento de Capital social, emisión de acciones  
 25 y Reforma del Estatuto Social, celebrado por escritura número 119, de fecha





N 019853803

11 de Agosto de 2005, otorgado ante mí, al folio 366, de este Registro 26  
Notarial 86, a mi cargo, inscripto en su testimonio en la Inspección General 27  
de Justicia, de esta Ciudad, con fecha 11 de Octubre de 2005, bajo el 28  
número 12057, del Libro 29, de Sociedades por Acciones; l) El cambio de 29  
sede legal, instrumentado por escritura número 187, de fecha 11 de 30  
Noviembre de 2015, inscripto en su testimonio en la Inspección General de 31  
Justicia, de esta Ciudad, con fecha 17 de Diciembre de 2015, bajo el número 32  
23.716, del Libro 77, de Sociedades por Acciones; m) El Acta de Asamblea 33  
General Ordinaria número 63, de fecha 5 de Agosto de 2015, de elección de 34  
autoridades, que en su original se tiene de manifiesto a fojas 80 a 83, 35  
inclusive, del Libro de Actas de Asambleas número 2, de la sociedad, 36  
rubricado por la Inspección General de Justicia, con fecha 27 de Noviembre 37  
de 1985, bajo la letra B número 32886; y n) El Acta de Directorio número 38  
890, de fecha 5 de Agosto de 2015, de distribución de cargos, que en su 39  
original se tiene de manifiesto a fojas 37 y 38, del Libro de Actas de 40  
Directorio número 7, de la Sociedad, rubricado por la Inspección General de 41  
Justicia, con fecha 10 de Octubre de 2012, bajo el número 68854-12.- 42  
Fotocopia autenticada de las escrituras relacionadas en los puntos a) a j) 43  
corren agregadas al folio 91, Protocolo del año 1999, de este mismo 44  
Registro; de las actas citadas en los puntos m) y n), se encuentran 45  
agregadas al folio 425, Protocolo del año 2015, de este mismo Registro, doy 46  
fe.- Y LA AUTORIZACION para el presente otorgamiento, surge del Acta de 47  
Directorio número 898, de fecha 27 de Abril de 2016, que en su original se 48  
tiene de manifiesto a fojas 47 y 48, del mencionado Libro de Actas de 49  
Directorio número 7, de la sociedad, que se transcribe íntegramente a 50



ACTUACION NOTARIAL



*L. E. Aguirre*  
 J. EDUARDO AGUIRRE CLARET  
 MAT. 2606  
 ESCRIBANO

N 019853804

1 continuación, siendo su tenor el siguiente: "ACTA Nro. 898 FECHA:  
 2 27/04/2016.- TEMA: PODER GENERAL PARA PRESENTACIÓN DE  
 3 OFERTAS EN LICITACIONES. FIRMA DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN,  
 4 CONTRATOS DE OBRA, ADENDAS, AMPLIACIONES Y/O  
 5 MODIFICACIONES.- En la ciudad de Buenos Aires, a 27 días del mes de  
 6 abril de 2016, siendo las 10,00 horas, se reúne en la sede social el Directorio  
 7 de DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. con la presencia de los  
 8 señores directores y síndico que firman al pie.- Preside la reunión el  
 9 Presidente; Ingeniero Francisco Eugenio Moresco quien toma la palabra e  
 10 informa que el motivo de la misma es considerar otorgamiento de un poder  
 11 general a favor de los señores: Federico Eugenio Moresco, Miguel Angel  
 12 Marconi; Raúl Alejandro Ibarra, Santiago Nicolás Moresco, Luis Roberto  
 13 Nuñez, Marcelo Alejandro Dabanch Silva, Francisco José Urretavizcaya,  
 14 Rubén Adrián Raimondo, Fernando Eduardo Montánari, Carlos Ernesto  
 15 Fontana, Ignacio Giunti y/o Jorge Daniel Barreto a efecto de facultarlos para  
 16 que en todas aquellas licitaciones en las cuales la empresa haya decidido  
 17 participar, se encuentren en condiciones de firmar las ofertas, actas de  
 18 adjudicación, contratos, adendas, ampliaciones, modificaciones y/o cualquier  
 19 otra documentación contractual que fuera menester, incluyendo (pero no  
 20 limitando) actas de suspensión, paralización o reanudación de trabajos, actas  
 21 de recepción provisorias o definitivas, inventarios, avalúos, convenios  
 22 rescisorios etc., resultando la presente enumeración ejemplificativa pero no  
 23 taxativa.- Puesto el tema a consideración, luego de un breve cambio de  
 24 opiniones, se resuelve por unanimidad: 1) OTORGAR PODER GENERAL a  
 25 favor de los señores Federico Eugenio Moresco, Miguel Angel Marconi, Raúl

*L. E. Aguirre*  
 J. EDUARDO AGUIRRE CLARET  
 MAT. 2606  
 ESCRIBANO



N 019853804

Alejandro Ibarra, Santiago Nicolás Moresco, Luis Roberto Nuñez, Marcelo 26  
Alejandro Dabanch Silva, Francisco José Urretavizcaya, Rubén Adrián 27  
Raimondo, Fernando Eduardo Montanari, Carlos Ernesto Fontana, Ignacio 28  
Giunti y/o Jorge Daniel Barreto para que, actuando uno cualquiera de ellos 29  
indistintamente, representen a la mandante ante los entes convocantes de 30  
las licitaciones en las cuales la sociedad haya decidido participar, sean estos 31  
entes de carácter públicos, privados o mixtos así como, en su caso, ante la o 32  
las empresas asociadas si las hubiere. A tal efecto, quedan ampliamente 33  
facultados para: discutir y firmar acuerdos consorciales, instrumentos 34  
constitutivos de uniones transitorias de empresas y sociedades anónimas o 35  
cartas de intención con el compromiso y la participación de la sociedad, 36  
suscribir y/o presentar antecedentes, ofertas, cotizaciones, pliegos, 37  
memorias, anteproyectos, proyectos y demás documentación pertinente, 38  
unificar personería, sustituir, designar directores, representantes legales -en 39  
caso de las UTs- y/o representantes técnicos, constituir domicilio especial, 40  
mejorar propuestas, formular impugnaciones, reclamaciones, protestas y 41  
reservas, notificarse, constituir, modificar y retirar fianzas y depósitos en 42  
garantía, y suscribir los respectivos contratos en caso de que la empresa o el 43  
consorcio resulten adjudicatarios. Asimismo, podrán firmar las actas de 44  
adjudicación, contratos, adendas, ampliaciones, modificaciones y/o cualquier 45  
otra documentación contractual que fuera menester, incluyendo (pero no 46  
limitando) actas de suspensión, paralización o reanudación de trabajos o del 47  
personal que se contrate al efecto conforme la ley 22.250, actas de recepción 48  
provisorias o definitivas, inventarios, avalúos, convenios rescisorios. Por 49  
último, se los faculta para que suscriban con terceros cartas oferta, cartas de 50



ACTUACION NOTARIAL



N 019853805

1 aceptación y/o subcontratos para ejecutar tareas específicas que resulten  
2 necesarias para el avance de las obras que se trate, pudiendo pactar las  
3 condiciones que mejor se ajusten a los intereses de la mandante y, en fin,  
4 realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al  
5 mejor desempeño del mandato. 2) AUTORIZAR individual e indistintamente a  
6 todos los señores directores para que eleven a escritura pública el poder que  
7 se confiere según el punto anterior.- No habiendo más asuntos que tratar, se  
8 levanta la sesión siendo las 10,30 horas.- Hay ocho firmas".- IGUAL A SU  
9 ORIGINAL, doy fe.- Y EL COMPARECIENTE, siempre en el carácter  
10 invocado y acreditado, expone: Que confiere PODER GENERAL a favor de  
11 favor de los señores Federico Eugenio MORESCO, DNI 14.818.541; Miguel  
12 Ángel MARCONI, DNI 13.272.082, Raúl Alejandro IBARRA, DNI 13.275.179;  
13 Santiago Nicolás MORESCO, DNI 23.277.409; Luis Roberto NUÑEZ, DNI  
14 10.832.010; Marcelo Alejandro DABANCH SILVA, DNI 92.424.830; Francisco  
15 José URRETAVIZCAYA, DNI 14.929.111, Rubén Adrián RAIMONDO, DNI  
16 14.529.450; Fernando Eduardo MONTANARI, DNI 14.206.351, Carlos  
17 Ernesto FONTANA, DNI 16.054.935, Ignacio GIIUNTI, DNI 26.095.731 y  
18 Jorge Daniel BARRETO, DNI 11.967.493, para que en nombre y  
19 representación de "DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD  
20 ANONIMA", y actuando en la forma consignada, en el Acta de Directorio 898,  
21 precedentemente transcripta, realicen todos y cada uno de los actos  
22 enunciados en la misma.- LEIDA, que le fue al compareciente, se ratifica de  
23 su contenido, y firma como acostumbra por ante mí, doy fe.- Francisco  
24 Eugenio MORESCO - Ante mí: J. Eduardo AGUIRRE CLARET.- Hay un  
25 sello.- CONCUERDA con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio 179,



N 019853805

de este Registro Notarial número 86, a mi cargo.- Para LA PODERDANTE 26  
 expido esta PRIMERA COPIA en cuatro fojas de Actuación Notarial números 27  
 N 019853802/03/04/05, que sello y firmo en el lugar y fecha de su 28  
 otorgamiento.- 29

*L. E. Aguirre*

La presente fotocopia se certifica  
 en el sello de Actuación Notarial  
 N° 1017275921.  
 Buenos Aires, 2 de Mayo de 2016

*L. E. Aguirre*

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

EDUARDO AQUIRRE  
MAT. 2606  
ESCRIBANO



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES  
LEY 109



T 017275921

Buenos Aires, 2 de Mayo de 2016.-

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 86.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Cuatro.-

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

*Eduardo Aquirre*



AGENCIAS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



# Garantía de Mantenimiento De Oferta

**PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN**  
**CONTRATACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**MANTENIMIENTO DE OFERTA**

PÓLIZA N° 188.836

**CONDICIONES PARTICULARES**

Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. (el Asegurador) con domicilio en Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de fiador solidario con renuncia a los beneficios de excusión y división, y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a SAF-325 - MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - CUIT 30-54666236-1 (el Asegurado), con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires el pago de hasta la suma máxima de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 5.631.420) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de las Condiciones Generales, que resulte obligado a efectuarle DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. - CUIT: 30-51966278-3 (el Tomador), con domicilio en la calle 3 de Febrero N° 2750, Ciudad Autónoma de Buenos Aires por afectación de la garantía que de acuerdo a las bases de la licitación o, en su caso, al contrato celebrado entre ambos, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en el Artículo 3° de las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

**OBJETO DE LA LICITACIÓN O CONTRATO:**

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGUN LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2016 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL RIO SALADO - TRAMO IV - ETAPA 1A. SUBTRAMO A1.-----  
A SUS EFECTOS EL ASEGURADOR SE CONSTITUYE EN FIADOR SOLIDARIO, LISO LLANO Y PRINCIPAL PAGADOR DE LA GARANTIA PREVISTA EN EL PLIEGO DE LA LICITACION O EL CONTRATO, SEGUN CORRESPONDA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIO N 17047 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION CON FECHA 9/12/82 Y DE ACUERDO CON EL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION.-----

El presente seguro regirá desde la cero hora del día 09 de Enero de 2017, hasta la extinción de las obligaciones del Tomador, cuyo cumplimiento cubre, conforme a lo establecido en el Artículo 3° de las Condiciones Generales.

Firma/s certificada/s en la Hoja Especial N° **13388665**

Buenos Aires, 18 de Enero de 2017.-

**HERNAN HORACIO RUBIO**  
Escribano - Mat. 2412

  
**Ignacio Cocenas**  
Apostado  
Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A.

**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

HERNAN HORACIO RUBIO  
Escribano - Mat. 2412



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS  
LEY 4074



0013

F 013388665



1 Buenos Aires, 19 de enero de 2017 . En mi carácter de escribano  
2 Titular del registro notarial 887

3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el  
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 135 del LIBRO  
6 número 2660 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 **Ignacio Martín SOENGAS**, DNI 29.656.391 de cuyo conocimiento doy  
9 fe en los términos del inciso b) del artículo 306 del Código Civil y Co-  
10 mercial de la Nación, quien lo hace en su carácter de apoderado espe-  
11 cial de "ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.", con  
12 facultades suficientes para este acto que resultan de la escritura núme-  
13 ro 408 del 5 de agosto de 2015 pasada ante la escribana de esta ciu-  
14 dad Susana L. Dusil al folio 927 del registro 648 a su cargo, cuya prime-  
15 ra copia tengo a la vista, DOY FE.

HERNAN HORACIO RUBIO  
Escribano - Mat. 2412

INGENIEROS Y OTRAS PROFESIONES S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

24



*Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas*  
*Superintendencia de Seguros de la Nación*

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION DEJA CONSTANCIA QUE:  
**"ZURICH ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA."**, ha presentado ante esta autoridad de control los estados contables correspondientes al período cerrado el 31 de marzo de 2016.-----

Las cifras que se exponen en dichos estados contables fueron proporcionadas por la aseguradora y cuentan con firmas de Auditor Externo, Actuario y Organos de Administración y Fiscalización.-----

Los citados estados contables se encuentran a disposición para su análisis o consulta en la sede de este Organismo, Av. Julio Argentino Roca 721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 17:30 hs., o en la página web [www.ssn.gov.ar](http://www.ssn.gov.ar).-----

Se extiende la presente en la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, a pedido de la citada aseguradora y para ser presentada ante quien corresponda.-----

*A*

  
LIC. SEBASTIÁN MARENZI  
Gerente de Evaluación  
Superintendencia de Seguros de la Nación

  
INGENIEROS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 102



0015

T 017879087

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2016

En mi carácter de escribano Titular del registro notarial 887

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Una (1)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

HERNAN HORACIO RUBIO  
Escribano - Mat. 2412

IMAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

ACIO RUBIO  
Mat. 2412

# Zurich Argentina Cía. de Seguros S.A.

## Informe de actualización

### Calificación

#### Nacional

Fortaleza Financiera de LP AAA(arg)

#### Perspectiva

Estable

### Resumen Financiero

	Jun'16	Jun'15
Activos (\$ mill.)	5.155,1	3.584,9
Activos (u\$s mill.)	345,5	394,5
Patrimonio Neto (\$ mill.)	1.009,9	539,6
Resultado Neto (\$ mill.)	393,7	299,7
Primas Suscritas (\$ mill.)	4.635,4	3.409,8
Costos de Op/PDR (%)	50,2	52,8
Siniestralidad Neta/PDR (%)	53,4	54,5
Combined Ratio (%)	103,5	107,0
Capital Computable / Exigencia de Capital (%)	190,7	181,7
Activos Líquidos / (Reservas + Oblig con Aseg) (veces)	1,09	1,00
ROAE (%)	50,8	17,8

\$/U\$: a jun'16: 14,9200 y jun'15: 9,0865

### Criterios relacionados

Manual de procedimientos de calificación de compañías de seguros presentado ante la Comisión Nacional de Valores.

### Analistas

#### Analista Principal

Jonathan Spitz  
Analista  
+5411 5235-8147  
jonathan.spitz@fixscr.com

#### Analista Secundario

Dario Logiodice  
Director  
+5411 5235-8136  
dario.logiodice@fixscr.com

#### Responsable del Sector

María Fernanda Lopez  
Senior Director  
+5411 5235-8100  
mariafernanda.lopez@fixscr.com

### Perfil

Zurich Argentina Cía. de Seguros S.A. (ZArg) es la subsidiaria local de uno de los principales grupos aseguradores mundiales, Zurich Insurance Company Ltd., con una reconocida franquicia y posicionamiento en el mercado argentino. ZArg ofrece toda la gama de seguros patrimoniales, con una marcada orientación comercial a cubrir los riesgos corporativos.

### Factores relevantes de la calificación

**Respaldo de su accionista:** FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO (en adelante FIX) considera el respaldo de su accionista un factor fundamental en la calificación de ZArg dada la capacidad y disposición de soporte por parte del accionista Zurich Insurance Company – Suiza (calificada por Fitch Ratings en la Categoría "A+" Issuer Default Rating de largo plazo con Perspectiva Estable y en Categoría "AA-" para su fortaleza financiera de largo plazo con Perspectiva Estable, en la escala internacional.), quien mantiene una posición de liderazgo en el mercado mundial, lo cual se refleja en la identificación de marca y en el respaldo operacional a la entidad local.

**Buen posicionamiento de mercado:** ZArg ocupa una relevante posición en el ranking general de compañías del mercado asegurador argentino. A jun'16 era la compañía n°15 del mercado, concentrado el 2.19% del total de primas suscritas entre 180 compañías activas. El Grupo Zurich a nivel local (con tres subsidiarias: ZArg, Zurich International Life Ltd. y Zurich Santander Seguros Argentina S.A.), en forma consolidada, es uno de los 10 principales grupos aseguradores del mercado local, concentrando el 3.79% de la prima suscripta del sector.

**Volátil desempeño:** ZArg registra un desempeño volátil en los últimos cuatro años, producto de un déficit operativo significativo, que requiere importantes resultados financieros positivos para solventar la pérdida técnica. Sin embargo, ha logrado en el presente ejercicio una mejora como consecuencia de un ajuste en el pricing de sus riesgos y una mayor eficiencia de sus gastos (reducción del 36.6% interanual en el resultado técnico negativo). Estos factores derivaron en una significativa mejora de su rentabilidad la cual, aún medida en dólares, es varias veces superior al promedio de los últimos cinco años anteriores. FIX espera que se mantenga la tendencia de reducción del déficit operativo.

**Razonable posición de liquidez:** Los activos líquidos alcanzaban el 109% de las Reservas y Obligaciones, en línea con la media del mercado (110% a marzo'16). La rotación de cuentas por cobrar (107,3 días) es levemente inferior al promedio del mercado (110,1 días a mar'16) y evidencia una mejora respecto del promedio de los últimos 5 ejercicios, ubicado en 129,2 días.

### Sensibilidad de la calificación

**Soporte del Accionista:** Un marcado deterioro de la calidad crediticia de su accionista o una menor predisposición de soporte, aunque poco probable, podría derivar en bajas en la calificación de la aseguradora.

**Deterioro del desempeño:** En caso que el déficit operativo superara de manera consistente y sostenida al resultado financiero, evidenciando una utilidad neta negativa significativa, la calificación de ZArg podrían generar presiones a la baja de la calificación de la compañía.

Anexo I

Resumen Financiero ZURICH ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
(Millones de moneda local)

BALANCE GENERAL	12 meses				
	Jun-16	Jun-15	Jun-14	Jun-13	Jun-12
Activos Liquidos	2.882,17	2.048,97	1.433,78	886,82	738,41
Depósitos	81,36	68,90	43,19	3,81	47,90
Valores Negociables	2.800,74	1.980,02	1.390,53	882,94	690,43
Privados	812,62	497,98	483,29	158,90	10,41
Públicos	1.988,12	1.482,05	907,25	724,05	680,02
Acciones	-	-	-	-	-
Otros	0,07	0,05	0,05	0,06	0,08
Préstamos	-	-	-	-	-
Sobre Pólizas	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-
Primas por Cobrar	1.342,16	1.069,02	981,41	591,99	433,85
Cuentas con Reaseguradores	58,33	18,03	11,91	19,05	25,54
Inmuebles y Activo Fijo	150,55	27,92	29,04	24,04	23,05
Inversiones en subsidiarias y relacionadas	9,04	7,12	6,11	5,29	5,04
Otros Activos	712,79	413,88	324,47	285,23	230,40
Participación ART	-	-	-	-	-
Otros	712,79	413,88	324,47	285,23	230,40
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>5.155,05</b>	<b>3.584,94</b>	<b>2.786,71</b>	<b>1.812,41</b>	<b>1.456,29</b>
Obligaciones con Asegurados	1.999,86	1.573,67	1.358,17	881,24	560,12
Por Sinistros	1.113,31	952,71	791,21	578,98	380,11
IBNR	886,54	620,97	566,96	302,26	180,02
Compromisos Técnicos	652,32	483,32	466,86	306,74	249,09
Matemáticas	15,83	11,82	10,96	12,83	9,76
De Riesgo en Curso	634,61	451,24	374,47	244,59	213,52
Otras	1,89	20,26	81,43	49,32	25,81
Obligaciones con Entidades Financieras	-	-	-	-	-
Obligaciones con Reaseguradores (y coaseguradores)	291,28	232,57	52,89	126,30	177,83
Cuentas por Pagar	1.183,02	743,48	485,17	272,01	228,25
Otros Pasivos	18,72	12,31	6,04	4,39	2,05
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>4.145,20</b>	<b>3.045,35</b>	<b>2.369,13</b>	<b>1.590,67</b>	<b>1.217,34</b>
Capital Pagado	398,03	398,03	361,03	172,46	114,52
Reservas	284,68	123,06	123,06	123,06	98,90
Superavit no realizado	-	-	-	-	-
Revaluacion de Activos Fijos	-	-	-	-	-
Utilidades no Distribuidas	327,14	18,50	(66,52)	(73,78)	25,52
<b>PATRIMONIO TOTAL</b>	<b>1.009,85</b>	<b>539,60</b>	<b>417,58</b>	<b>221,74</b>	<b>238,94</b>

**Resumen Financiero ZURICH ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**  
(Millones de moneda local)

	12 meses Jun-16	12 meses Jun-15	12 meses Jun-14	12 meses Jun-13	12 meses Jun-12
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>					
Primas Suscritas	4.635,37	3.409,79	2.561,39	1.664,25	1.326,91
Primas Devengadas	4.504,10	3.396,46	2.421,57	1.616,26	1.247,70
Prima Cedida	1.885,48	1.337,09	988,64	519,74	239,08
Prima Devengada Retenida	2.618,62	2.059,37	1.432,93	1.096,51	1.008,62
Siniestros Pagados	1.876,51	1.668,00	1.283,45	965,32	654,06
Rescates de pólizas de vida o pensiones	1,07	1,03	0,29	1,07	0,36
Siniestros a Cargo de Reaseguradores	850,56	717,59	684,55	399,13	154,87
Recuperación o Salvamento de Siniestros	48,39	40,03	38,50	11,19	7,80
Reservas de Siniestros Netas	420,76	210,38	455,69	308,96	158,15
Siniestros Incurridos Netos	1.399,40	1.121,79	1.016,39	865,03	649,89
Gastos de Adquisición	901,92	671,50	511,88	362,51	291,39
Gastos de Administración	730,20	549,94	398,20	261,42	220,20
Gastos a Cargo de Reaseguradores	317,47	133,30	99,20	79,04	37,89
Costos de Operación Netos	1.314,65	1.088,14	810,88	544,89	473,70
(+) o (-) Otros Ingresos o (gastos) no operacionales netos	4,65	7,38	6,88	4,48	(1,15)
<b>Resultado de Operación o Resultado Técnico</b>	<b>(90,79)</b>	<b>(143,18)</b>	<b>(387,46)</b>	<b>(308,93)</b>	<b>(116,11)</b>
Ingresos Financieros	338,53	364,83	290,08	190,85	172,70
Gastos Financieros	148,79	170,47	109,41	34,54	35,69
Otros	524,62	105,38	230,80	64,49	16,22
<b>Resultado Financiero</b>	<b>714,36</b>	<b>299,74</b>	<b>411,47</b>	<b>220,80</b>	<b>153,23</b>
Partidas Extraordinarias	-	-	-	-	-
Participación en Afiliadas o Subsidiarias	-	-	-	-	-
<b>Utilidad Antes de Impuestos</b>	<b>623,57</b>	<b>156,56</b>	<b>24,01</b>	<b>(88,13)</b>	<b>37,13</b>
Impuestos	229,92	71,53	16,74	12,88	12,96
Participación de minoritarios	-	-	-	-	-
<b>Utilidad Neta</b>	<b>393,66</b>	<b>85,02</b>	<b>7,27</b>	<b>(100,90)</b>	<b>24,16</b>
<b>PRINCIPALES INDICADORES</b>					
<b>Resultados Operativos</b>					
% de Retención	58,14	60,63	59,17	67,84	80,84
Siniestralidad Incurrida Bruta (%)	51,03	55,33	71,83	78,91	65,12
Siniestralidad Incurrida Neta (%)	53,44	54,47	70,93	78,89	64,43
Gastos de Adquisición/Prima Devengada (%)	20,02	19,77	21,14	22,43	23,35
Gastos de Administración/Prima Devengada (%)	16,21	16,19	16,44	16,17	17,65
Costos de Operación Netos/Prima Devengada Retenida (%)	50,20	52,84	56,59	49,69	46,96
Resultado Técnico/Prima Devengada Retenida (%)	(3,47)	(6,95)	(27,04)	(28,17)	(11,51)
Combined Ratio (%)	103,47	106,95	127,04	128,17	111,51
Operating Ratio (%)	99,25	101,23	119,58	118,50	100,53
Ingreso Financiero Neto/Prima Devengada (%)	4,21	5,72	7,46	9,67	10,98
ROAA (%)	9,01	2,67	0,32	(6,17)	1,90
ROAE (%)	50,81	17,76	2,28	(43,81)	10,18
<b>Capitalización y Apalancamiento</b>					
Pasivo/Patrimonio (veces)	4,10	5,64	5,67	7,17	5,09
Reservas/Pasivo (veces)	0,64	0,68	0,77	0,75	0,66
Deuda Financiera/Pasivo (%)	-	-	-	-	-
Reservas/Prima Devengada Retenida (%)	101,28	99,88	127,36	108,34	80,23
Primas/Patrimonio (veces)	2,59	3,82	3,43	4,95	4,22
Capital Computable / Exigencia de Capital (%)	190,74	181,69	160,90	71,68	119,47
Patrimonio/Activo (%)	19,59	15,05	14,98	12,23	16,41
<b>Inversiones y Liquidez</b>					
Activos Líquidos/(Reservas + Oblig) (veces)	1,09	1,00	0,79	0,75	0,91
Activos Liq./ (Resv. + Deuda Finan. + Oblig. Con Aseg.) (veces)	1,09	1,00	0,79	0,75	0,91
Activos Líquidos/Pasivos (veces)	0,70	0,67	0,61	0,56	0,61
Inmuebles/Activo Total (%)	2,92	0,78	1,04	1,33	1,58
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	107,28	113,31	145,90	131,86	125,18

**Anexo II**  
**Dictamen**

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO "afiliada de Fitch Ratings" – Reg. CNV N° 9, reunido el 30 de septiembre de 2016 ha decidido **confirmar\*** la calificación de la fortaleza financiera de largo plazo de Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. en AAA(arg), con Perspectiva **Estable**.

**Categoría AAA(arg):** Respecto de otras compañías de seguros del mercado nacional, las aseguradoras en esta categoría poseen la más alta capacidad para hacer frente a sus obligaciones con asegurados. Comparadas con otras aseguradoras del mismo mercado nacional, estas compañías poseen la menor susceptibilidad a los efectos de cambios adversos en las condiciones económicas o de negocios.

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

La calificación de Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. se fundamenta en la capacidad y disposición de soporte por parte del accionista, quien mantiene una posición de liderazgo en el mercado mundial, lo cual se refleja en la identificación de marca y en el respaldo operacional a la entidad local.

Nuestro análisis se basa en los balances generales al 30.06.2016 auditados por Price Waterhouse & Co. S.R.L., que manifiesta que los mismos han sido preparados de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de su conocimiento.

El presente informe resumido es complementario al integral de fecha 20 de julio de 2016, disponible en [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com). El informe contempla los principales cambios acontecidos en el período bajo análisis. Los siguientes capítulos no se incluyen en este informe por no haber sufrido cambios significativos desde el último informe integral: Perfil de la compañía, Situación del Ambiente Operativo, Suscripción y otros pasivos, Administración de Activos y Capital.

\* Siempre que se confirma una calificación, la calificación anterior es igual a la que se publica en el presente dictamen.

**Fuentes de información:**

La información suministrada para el análisis se considera adecuada y suficiente.

La presente calificación se determinó en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por el emisor de carácter privado y la siguiente información pública:

- Balances generales auditados de la empresa (último 30.06.2016) y estados contables trimestrales (último 31.03.2016), disponibles en: [www2.ssn.gob.ar](http://www2.ssn.gob.ar).
- Boletines estadísticos de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), disponibles en: [www2.ssn.gob.ar](http://www2.ssn.gob.ar).
- Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA). Disponible en: [www2.ssn.gob.ar](http://www2.ssn.gob.ar).

### Anexo III

#### Glosario

---

Combined Ratio: indicador que refleja la absorción de los gastos, los siniestros y rescates devengados con la producción de primas.

PDR: Prima Devengada Retenida.

ROAA: Retorno sobre Activo.

ROAE: Retorno sobre Patrimonio Neto.

PN: Patrimonio Neto.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX SCR S.A. o la calificador–, ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE:

[HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LÍDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe, recibida del emisor, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente como ser riesgo de precio o de mercado, FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, no de modo excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

# Antecedentes Empresarios

  
DAGADOS Y OBRAS PUNTUARIAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

Certificado de Capacidad de  
Contratación Anual expedido por el  
RNCOP



TRABAJOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO